I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA. 7 6 MAR. 2020

DECRETO 874.-/(C)

Vistos:

Decreto de fecha 30 de diciembre de 2019 hasta el 01 de marzo de 2020, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don LUIS JAVIER PEZO CHAVEZ; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESECESAR Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Básica Konrad Adenauer de Lota, Don LUIS JAVIER PEZO CHAVEZ.

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 02 de marzo de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$175.280.-(ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE 10 anteriormente indicado, ítem 215.23.01.004 Desahucio e indemnización.

REGISTRESE) anótese,

COMUNÍQUESE

ARCHÍVESE .-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPHEDSON DÍAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/igi **DISTRIBUCIÓN**:

Interesado.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.